



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0061691/2013

Córdoba, 29 ABR 2015

VISTO:

La Resolución 125/14 SPGI por la que se convocó a concurso abierto de cinco cargos 3667/1 para cumplir funciones de auxiliar administrativo en esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con la etapa de inscripciones prevista en la citada resolución;

Que por EXP-UNC:0017003/2015 el representante del jurado en calidad de Titular por parte de la Autoridad ha presentado excusación para participar en el presente concurso habiendo presentado constancia de inscripción de familiar consanguíneo;

Que por EXP-UNC:0016986/2015 el representante del jurado en calidad de titular por parte del personal de la Secretaría ha presentado excusación para participar en el presente concurso por las causas previstas en el art. 21 inc. g. de la Ord. 7/12 HCS;

Que se ha realizado la Asamblea de personal para elección del representante pertinente, prevista en Ord. 7/12 HCS art. 16 inc. b, en presencia del veedor gremial según consta en Acta de fecha 24/4/15;

Que se ha deslizado un error involuntario en el tipeo de la Resolución 050/15 SPGI que debe ser subsanado antes de su difusión; Por ello:

### EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

Artículo 1º: Derógase la Resolución 050/15 SPGI.

Artículo 2º: Acéptase la excusación de la Cra. Patricia Cravero – Legajo: 39100, como representante Titular por parte de la Autoridad a partir de 9 de abril de 2015, disponiendo la actuación en su lugar del Tec. Juan Carlos González Rodas – Leg.: 25170.

Artículo 3º: Designase a la Cra. Patricia Verónica Perdiguero, Legajo 41516, cargo 3666/1, como representante suplente por la Autoridad.


Artículo 4º: Acéptase la excusación de la Ing. Vanessa Pinilla – Legajo 80760, como representante Titular por parte del personal de la SPGI, a partir de 9 de abril de 2015 disponiendo la actuación en su lugar de la Cra. Paola Cristina Margara – Leg.: 80007.

Artículo 5º: Designase al Lic. Alejandro Farioli, Legajo 46715, como representante Suplente por parte del personal de la SPGI.

Artículo 6º: Comuníquese al Jurado, a la Mesa de Entradas, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en la Pagina Web, a la Asociación Gremial de Trabajadores UNC "Gral. San Martín" y al veedor Gremial.

RESOLUCION N°

054

  
D. SERGIO F. OBETSE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba